

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 MAY 2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 1121/10 ; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de gastos de traslado y estadía mes de Abril de 2010, por la suma de ( \$ 323.843,98)

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la Dirección de Contaduría y al informe de AGI N° /10, que obrante en el Expte.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Cámara y en el jurisdiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º - APROBAR** el pago de los Gastos de Traslado y Estadía mes de Abril de 2010 por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 98/100 (\$323.843,98) que serán abonados por TESORERIA LEGISLATURA CUIT N° 30709059447.

**ARTICULO 2º** - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2010.-

**ARTICULO 3º** - Ordénese la emisión de la orden de pago.

**ARTICULO 4º** - Comunicar, publicar, cumplido archivar.

RESOLUCION L.P. N° **54** /10.-